

VISTO:

Que la Sra. ARAGÓN GLADYS BEATRIZ DNI N° 17.574.491 domiciliada en Liniers N° 81 y el Sr. TOBARES DANIEL ADRIÁN DNI N° 29.978.447, con domicilio en Juan José Paso N° 179 de General Deheza, son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3673/20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 23 Pc 09 designación provisoria Mz 977 Pc 09 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 291 Pc 105 ubicada en la Calle Eva Duarte de Perón N° 256 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. ARAGÓN GLADYS BEATRIZ DNI N° 17.574.491 y el Sr. TOBARES DANIEL ADRIÁN DNI N° 29.978.447.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020.-